



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0033-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 12 de enero de 2024

**VISTO:** La Carta N°015-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 12 de enero de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas; remite Informe Disponibilidad Presupuestal para el plan de viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la reserva de Ausangate, Región Cusco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Carta N° 001-2024-ARM, de fecha 05 de enero de 2024, el Mtro. Alexei Reynaga Medina, docente de la asignatura de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales de la UNAJMA de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en que solicita la aprobación de plan de viaje de estudios al Departamento de Cusco-C.P. Chilca, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante carta N°021-2024-D-EPIAM-UNAJMA., de fecha 05 de enero de 2024, del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, en el que solicita la aprobación de viaje de estudios bajo resolución, autorización de uso de bus universitario, conductor y combustible para viaje de estudios de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Asignatura de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales; e indica, "Dicho viaje de estudios se realizará del día 12 al 14 de enero del 2024 hacia el Departamento de Cusco, Distrito de Pitumarca, Comunidad Campesina de Chilca, siendo el docente responsable Mtro. Alexei Reynaga Medina";

Que, mediante Carta N° 012-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 09 de enero de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica, Plan de viaje EPIAM 2023 para el Informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno N° 056-2024-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica, remite al Lic. Admin. Eduardo Guía Alcarraz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita informar la disponibilidad presupuestal para el "Plan de viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la reserva de Ausangate, Región Cusco";

Que, mediante, Informe N°0047-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de enero de 2024, el Lic. Admin. Eduardo Guía Alcarraz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0033-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Arguedas, remite a la Dra. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata, Vicerrectora Académica, Disponibilidad presupuestal para Plan de viaje de estudios de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el que indica en la conclusión, "4.1. Por lo expuesto y los argumentos vertidos en el análisis del presente informe, esta oficina informa la disponibilidad presupuestal para los viáticos de choferes por el monto de S/1,280.00 soles afecto al Presupuesto del año fiscal 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.. 4.2. Sin embargo, para concretar el viaje se debe coordinar la dotación de combustible con la Unidad de Servicios Generales-Dirección General de Administración. ya que a la fecha el SIGA aún se encuentra en etapa de configuración y elaboración de cuadro de necesidades 2024, el monto de la disponibilidad de crédito presupuestario favorable conforme al siguiente detalle:

N°	Concepto	Cantidad	Monto total	Observación
02	Viáticos a choferes	02	S/ 1,280.00	Viáticos por 02 días
03	Combustible	280 GL	S/ 7,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>S/ 8,280.00</b>	

Que, mediante Carta N°015-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 12 de enero de 2024, la Dra. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, Informe Disponibilidad Presupuestal para el plan de viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la reserva de Ausangate, Región Cusco;

Que, en atención a la Carta N°015-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 12 de enero de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de viaje de estudios "Pasantía en la Estación del Sistema de Monitoreo EcoHidrológico Participativo (SMEHP) Chilca, Distrito de Pitumarca, Región Cusco", el cual se desarrollará del 12 al 14 de enero de 2024, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Asignatura de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales, con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 8,280.00, se adjunta el plan de trabajo que consta de (08) folios que forma parte de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
MSc. Enrique Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO